

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 6.277 / 2015.-

ZAPALLAR, 02 de Noviembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 5.970/2015, de fecha 19 de Octubre de 2015, que Aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad; Decreto de Alcaldía Nº 2.561/2015, de fecha 08 de Mayo de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

 Memorándum Nº 704/2015, de fecha 02 de Noviembre de 2015, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Salud que se individualiza:

Nº Licencia	Nº dias	Desde	Hasta
	11	29.10.2015	08,11,2015
	Nº Licencia	Nº Licencia Nº días 11	

ADMINISTRADOR

HERNAN ORTIZ GALVEZ

Administrador Municipal
Por Orden del Señor Alcalde"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANA VARAS CUEVAS Secretario Municipal (S)

C:SALUD/ Licencia Médica

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO DE SALUD.
- 2 CONTRALORIA REGIONAL
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-